



*Honorable Concejo Deliberante*  
DE  
HUINCA RENANCÓ  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

**ORDENANZA N° 1215/2011.-**

VISTO:

Que por Ordenanza N° 1208/2011 se Autoriza al D.E.M. a inscribir en el Registro Nacional del Automotor -Delegación Huinca Renancó -a nombre de Municipalidad de Huinca Renancó, un vehículo adquirido por el I.P.E.M. N° 52 Carlos Pellegrini con fondos donados por la Fundación Cargill, destinado a transporte de alumnos y personal de la entidad educativa y a su vez a ceder en Comodato dicho vehículo a la institución educativa para que pueda ser utilizado en sus actividades específicas; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en la Ordenanza citada, el importe a recibir en carácter de Donación desde Fundación Cargill, asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-).-

Que el I.P.E.M. N° 52 Carlos Pellegrini no posee el medio legal donde recibir el depósito del importe donado, a su nombre, lo cual imposibilitaría la recepción del valor otorgado, malogrando el anhelado recurso para adquirir el vehículo a la concesionaria.-

Que habiendo recibido tal inquietud, el D.E.M. ha optado por solicitar mediante la ordenanza respectiva, una Ampliación Presupuestaria por tal valor, para darle de esta forma el sustento legal que requiere tal transferencia monetaria.-

Que ese es el único motivo por el cual el Municipio de Huinca Renancó efectúa una ampliación de su Presupuesto, para dar fiel reflejo del importe a recibir y proceder a la creación de las respectivas partidas presupuestarias.-  
POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- AMPLÍASE el Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2011 - en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-), al único efecto de permitir la transferencia de fondos provenientes de Fundación Cargill donados al IPEM N° 52 Carlos Pellegrini de esta Ciudad para adquisición de vehículo de transporte escolar, de acuerdo al siguiente detalle de Partidas:

**I PRESUESTO DE. INGRESOS - Partida a crear-**

<u>CÓDIGO</u>	<u>DENOMTNACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
1.2.99.02	RECEPCIÓN FONDOS PARA ÓMNIBUS IPEM 52	\$ 120000.-
TOTAL .....		<u>\$ 120.000.-</u>

**II PRESUPUESTO DE EGRESOS - Partida a crear-**

<u>CÓDIGO</u>	<u>DENOMTNACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
1.11.1.02.054.161	RECEPCIÓN FONDOS PARA ÓMNIBUS IPEM 52	\$ 120.000.-
TOTAL .....		\$ 120.000.-

Art.2°).- A los fines de establecer la total transparencia en dicha operación, la Municipalidad de Huinca Renancó dispone de la Cuenta Bancaria N° 9036/8 del banco provincia de Córdoba, sucursal Huinca Renancó, a todos los efectos correspondientes.-



*Mirtha L. Diaz*  
MIRTHA L. DIAZ  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE



*Honorable Concejo Deliberante*  
DE  
HUINCA RENANCÓ  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

Art.3º).- Con la presente Rectificación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2011 - queda fijado en la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 19.355.882,30).-

Art.4º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de septiembre de dos mil once.-

  
María Graciela Quevedo  
Secretaria - H.C.D.



  
Prof. MIRTHA LIDIA DÍAZ  
Presidente  
H. Concejo Deliberante